

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-067/2024

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a once de junio de dos mil veinticuatro.

Visto, el estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, así como, 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se **acuerda:**

ÚNICO. Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, en razón de que la sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal dentro del presente juicio de la ciudadanía en sesión celebrada el veintinueve de abril del año en curso, no fue materia de impugnación, es que se considera que la misma ha quedado firme; por lo que, al no existir tramite adicional por realizar, se ordena el archivo del presente juicio como asunto totalmente concluido.

Notifíquese a María Luisa Marina Aguilar López en su carácter de actora y al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con el carácter de autoridad responsable, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal; debiéndose agregarse a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado ponente **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa, así como de la secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

